



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 6/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Alexis Ernesto CABEZAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Industrias de Procesos II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos II, sin tener aprobada su correlativa Industrias de Procesos I, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alexis Ernesto CABEZAS, Legajo N° 9898, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General